

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 DE JUNIO

VALORES DEL BOTADO		VALORES DE SOCIEDADES	
A FOR 100 PERPETUO.—Al contado.		ACCIONES	
FECHA	€/100	FECHA	€/100
12-9-11	85,20	28-6-913	159,50
22-9-912	85,10	28-6-913	299,50
2-8-912	84,85	16-6-913	236,00
18-10-912	83,70	18-9-912	95,00
22-1-912	80,80	28-6-913	157,00
14-11-912	85,20	21-6-913	120,00
23-10-912	85,00	26-6-913	254,00
23-10-912	85,00	27-6-913	42,00
2-8-912	84,85	26-6-913	13,00
		18-5-913	324,00
		30-10-912	68,50
		18-6-913	79,50
		31-7-913	99,50
		29-6-911	60,00
		12-7-911	40,00
		28-6-913	499,00
		24-6-913	505,75
		28-6-913	455,50

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	891,700
Idem en corriente.....	150,000
Idem en próximo.....	200,000
Carpitas del 4 por 100 amortizable.....	29,500
5 por 100 amortizable.....	260,500
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000
Accionistas.—Preferencia.....	00,000
Idem ordinarias.....	00,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	22,000

### AMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADAS	
Fr. D. E. la vista, total.....	225,000
Fr. a los 30 días, total.....	109,50
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Libras, a la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	27,89

Gaceta de Madrid.—Núm. 132  
 1.º Julio 1913  
 Anexo Núm. 1.—Pág.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Junio de 1913.

Las menores presiones residen sobre Italia y el centro de Europa. En la península ibérica se van formando varios núcleos de presiones débiles debidos á la temperatura elevada. El tiempo es bueno por todas partes, de cielo claro y vientos flojos de dirección variable; en el Estrecho de Gibraltar vuelve á soplar el Levante. La temperatura máxima de ayer fué de 89 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha

aído de 10 en León y Sorla. Las altas presiones residen por las islas británicas.

Avizos transmisionos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Marina Católica de Tánger.

Las menores presiones residen sobre

Italia. El mar está tranquilo por todas partes. El tiempo es favorable para que se formen algunas tormentas y para que empeore el estado del mar en el golfo de Vizcaya.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 30 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms.).

Temperatura	Humedad	Viento	Nube	Viento		NOTAS
				Velocidad	Forza de O. A.	
710.91	21.4	40	N	3 = Flojo	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 32.5
710.70	18.4	40	N	2 = Muy flojo	Idem.	Idem mínima á la id... 18.4
710.67	22.0	48	E	0 = Calma	Idem	Idem máxima al Sol en el vacío... 62.6
709.50	31.4	37	SSW	3 = Flojo	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo... (?)
707.69	31.2	24	SSE	1 = Ventolillo	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 182
707.07	25.4	44	S	1 = Idem	Casi despejado.	

SUBASTAS

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 14 del mes actual para contratar la ejecución de obras en el piso de una dependencia del Cuartel de Dolores y en los tejados de dicho Cuartel, bajo los precios tipos de 290 y 3.000 pesetas, respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 144 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 24 de Mayo último, Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 110 del día 23 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, número 118 de 24 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del dicto en el Boletín Oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal del Ferrol, 27 de Junio de 1913.—El Secretario, Adolfo Gomar.

S—544

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Vacante por fallecimiento de D. Aurelio Rianza la plaza de Subdelegado de Medicina del Distrito judicial de San Mar-

tin de Valdeiglesia de esta provincia, que ha de proveerse por concurso conforme lo dispuesto en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha plaza presenten á este Gobierno Civil sus solicitudes documentadas en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Junio de 1913.—El Gobernador, A. Castrillo. P—2262

Vacante por renuncia la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito de la Inclusa, que desempeñaba el Doctor don Alvaro del Busto, y que ha de proveerse por concurso, conforme dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha vacante presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Junio de 1913.—El Gobernador, A. Castrillo. P—2263

Belegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Wenceslao Figueron Couilles, D. Ramón González López y D. Gonzalo Rives Incógnito, contra los cuales se ha instruido expediente de aprehensión de tabaco, se les ha de saber por el presente que la Junta administrativa, en sesiones celebradas el día 13 del actual, acordó, por unanimidad, declarar el hecho respecto de los dos primeros, falta de contrabando, é imponerles, además del comiso del tabaco aprehendido, la multa de 15 pesetas 70 céntimos y la de 16 pesetas 65 céntimos, respectivamente, y al último, declarar con carácter provisional

el comiso del tabaco aprehendido; que el valor de tasación del mismo es el de 84 pesetas 60 céntimos, y ordenar que se remita el acta de aprehensión con todo lo actuado al Juzgado de instrucción de la capital.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en el término de tercero día, en papel de psgos al Estado.

Lo que se notifica á los interesados á los efectos oportunos; advirtiéndoles que contra dicho fallo no cabe recurso alguno porque es firme y pone término á la vía administrativa.

Coruña, 26 de Junio de 1913.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano. P—2254

Recusación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Ignorándose el actual paradero y domicilio de Trinitario Baldó, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de tratando en ganado lanar, se le notifica que por acuerdo de esta Administración de fecha 15 de Enero de 1912 ha sido incluido en matrícula, como comprendido en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, epígrafe 6.ª bis, practicándose las siguientes liquidaciones: Año 1910, importante 142,96 pesetas; año 1911, importante 142,38 pesetas; año 1912, importante, 142,38 pesetas, por cuotas y recargos, y 100 pesetas equivalentes á la cuota anual de tarifa, por la industria ejercida, cuyas cantidades debe ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días, ó de lo contrario le serán exigidas por la vía de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, debiendo hacerlo presente que de esta resolución podrá recurrir en alzada ante el señor Delegado de Hacienda, dentro del plazo de quince días.

Alicante, 23 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Suárez Inclán. P—2220

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cartagena.

*Débito por Derechos reales.—Año de 1912.*

En el expediente ejecutivo que contra D. Francisco Oliva Sánchez se sigue, se ha dictado, con fecha 30 del presente mes, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, al deudor D. Francisco Oliva Sánchez.

»Notifíquese al deudor esta providencia; á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que notifico á D. Francisco Oliva Sánchez, en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

*Deudor que se cita.*

D. Francisco Oliva Sánchez, 122,92 pesetas.

Cartagena á 26 de Mayo de 1913.—El Agente, Conrado Hernández. P—2108

### Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra Francisco Terán Ruiz, se acuerda sea requerido el mismo para que en el término de tercero día entregue en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que posee relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia fecha 11 de Enero del año actual, por cuotas devengadas en este término municipal por Contribución urbana y de cuya diligencia y bienes á que se refiere tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán suplidos á su costa, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se notifica á la parte deudora, Francisco Terán Ruiz, herederos y causahabientes, por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 20 de Mayo de 1913.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano. P—2184

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor

de la Hacienda pública del pueblo del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye para hacer efectivos los débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de Manuela Cauque Lozano, viuda de Alvarez, por cuotas de Contribución urbana, correspondiente al cuarto trimestre de 1906 al primero de 1913, inclusivas, y además los recargos y costas devengados con fecha 28 de Abril del año actual, se ha procedido al embargo de los bienes que á continuación se expresan:

Una casa en esta ciudad, calle de Ganado, número 75; tiene su fachada á dicha calle; linda: por la derecha, con la casa número 3 de la calle de Santa Fe; izquierda, Ganado, número 73, y por el fondo, con la expresada casa de la calle de Santa Fe.

Otra casa también en esta ciudad, calle de la Zarza, número 27; tiene su frente á dicha calle; linda: por la derecha, con la número 29; por la izquierda, con la número 25, y por el fondo, con esta última casa.

Lo que se notifica á la parte deudora Manuela Cauque Lozano, viuda de Alvarez, sus herederos ó causahabientes, por ser de ignorado paradero, por medio del presente edicto que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María á 16 de Mayo de 1913.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—2186

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo de Puerto Real.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra Juan Rodríguez Plato, se acuerda sea requerido el mismo para que en el término de término de tercero día entregue en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que posee relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia fecha 22 de Abril del año anterior de 1912, por cuotas devengadas en dicho término municipal por Contribución rústica, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere, tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos serán suplidos á su costa, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se notifica á la parte deudora Juan Rodríguez Pinto, sus herederos ó causahabientes, si los hubiera, por medio del presente edicto que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María á 20 de Mayo de 1913.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano. P—2185

### Recaudación de Contribuciones de Toledo.

*Zona de Talavera de la Reina. Varios años.—Rústica.*

D. Gregorio Herrera y Sánchez, Rocaudador auxiliar de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Segundo Colado Fernández, vecino de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Segundo Colado Fernández sus descubiertos, que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Junio de 1913, y hora de las diez, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, anunciando al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón al estilo del país, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una sexta parte de un olivar, en término de Pueblanueva, al pago llamado Cortijos, de haber 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con olivar de María Carlota Lallave; Sur, con dehesa de los Cortijos; Este, con herederos de Jerónima Gómez, y Oeste, con Epifanio Rodríguez. Valor para la subasta, 283 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas, y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por noarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Pueblanueva á 2 de Junio de 1913.—El Rocaudador, Gregorio Herrera.

P—2186

# UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## PRIMERA ENSEÑANZA

LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 1.000 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por concurso de Traslado, según el anuncio publicado en la GACETA del día 2 del mes actual.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
<b>Escuelas que han de proveerse en Maestro.</b>								
1	D. Eugenio Rodríguez Galindo.....	32	10	22	Escarabajosa.....	Avila.....	625	
2	Casto Carnero Calvo.....	31	3	15	Granja de Moronuela.....	Zamora...	625	
3	Jerónimo Guijo Gil.....	30	10	23	Parada de Arriba.....	Salamanca.	625	
4	Antonio Pérez Piorno.....	27	3	12	Algodre.....	Zamora...	625	
5	Antonio García Ramos.....	26	4	1				
6	Primitivo González López.....	25	8	7	Rágama.....	Salamanca.	625	Provista la que pedía.
7	Cándido de San Antonio López.....	20	5					
8	Anastasio López Viejo.....	19	4	16	Villabrázaro.....	Zamora...	625	Provista la que pedía.
9	Argimiro María Sánchez.....	15	7	18				
10	Germán Fernández Franco.....	15	6	10				Provista la que pedía.
11	Pablo José Dueso Bâncora.....	15	5	27				Idem.
12	Vicente López de Guereña y Ugarte.....	15	2	24				No corresponde á su esposa D. <sup>a</sup> Julia Esteban.
13	Rafael Iglesias Hernández.....	13		7				Provista la que pedía.
14	Teodoro F. Nieto Ortiz.....	12	4	12	Bogajo.....	Salamanca.	625	
15	Issac Tejada Alvarez.....	12		12				Provista la que pedía.
16	Santiago María Campo.....	11	8	11				Idem.
17	Guillermo María Corrales.....	10	10	7				Idem.
18	Antonio Rubio Pérez.....	10		1	El Bodón.....	Salamanca.	625	
19	Alfredo Mateo Domínguez Escaja.....	9	11	24				Provista la que pedía.
20	Heliodoro González Sánchez.....	9	9	8	Losacio.....	Zamora...	625	
21	Cipriano Carnero Calvo.....	8	11	5				Provistas las que pedía.
22	José Viñuela Guarido.....	8	10					Idem.
23	Gil Blanco Gazapo.....	8	4	4				No corresponde á su esposa D. <sup>a</sup> Felisa Carral.
24	Teodoro Fernández Guerra.....	8	1	11				Provista la que pedía.
25	Jerónimo Ans-lmo Colino Puente.....	8		7				Idem.
26	Victoriano Horas Hernández.....	7	3	1				Idem.
27	Alfredo González Santos.....	7	1	1				Idem.
28	Juan Antonio González Díaz.....	6	10	23				Idem.
29	Arsenio de la Vega Ferrero.....	6	10	12	Serranillos.....	Avila.....	625	
30	Gregorio Bollo Castaño.....	6	8	12				Provistas las que pedía.
31	Luis Garzón Burguillo.....	6	3	1				Idem.
32	Ciriaco Llamas Rodríguez.....	6		28	Muñegalindo.....	Avila.....		
33	Agustín Vicente Sánchez.....	5	10	3				Provistas las que pedía.
34	Luis Rodríguez García Aguado.....	5	7	2				Idem.
35	Fidel Mondedari Rodríguez.....	5	4	4	Gilbuena.....	Avila.....	625	
36	Jesús Jaime Gutiérrez Mazarro.....	5	1	2	Zapardiel de la Cañada.....	Idem.....	625	
37	Joaquín Tarín Hoyo.....	5		18	Mosas de Ibor.....	Cáceres....	625	
38	Pablo Espilla Fernández.....	4	9	12				Provistas las que pedía.
39	Manuel Sánchez Hernández.....	3	11	12				Provista la que pedía.
40	Enrique Delgado Sánchez.....	3	11	8	Maillo.....	Salamanca.	625	
41	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	3	3	4				Provista la que pedía.
42	Francisco Jiménez Pablos.....	2	10	23	Aldeanueva de Santa Cruz.....	Avila.....	625	
43	Pompeyo Nieto Yusta.....	2	5	17				Provistas las que pedía.
44	Vicente Corbo Encinas.....	2	5	7	San Martín de la Vega.....	Avila.....	625	
					Solana de Béjar.....	Idem.....	625	



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
17.	D.ª María de los Angeles Isidra Astudillo.....	13	7	6				
18.	Adelsida Sanz Pastor.....	13	5	19	Villasoco de los Reyes.....	Salamanca.	625	Provistas las que pedía.
19.	Claudina Calvo Crespo.....	13		15				
20.	Juliana Perez Rueda.....	12	10	12				
21.	Dominga Rodríguez Iturralde.....	11	8	5	Zapardiel de la Cañada.....	Avila.....	625	Provista la que pedía.
22.	Alejandra Concepción Fernández Fernández.....	11	3	7				Idem.
23.	Julia Esteban Heras.....	10	6	7				
24.	María Cruz Alonso Cantarín.....	10	3	17				Provistas las que pedía.
25.	Rafaela Delgado García.....	9	11	5				Idem.
26.	Benéfrida Rodríguez Canseco.....	9	10	27				Idem.
27.	Francisca Buezas Sánchez.....	9	8	24	Madrigal de la Vera.....	Cáceres....	625	Idem.
28.	Teresa Teixidó y Borrat.....	9	4	11				Idem.
29.	Aurora Luermo Delgado.....	8	11	26				Provistas las que pedía.
30.	María Vicente Mangar.....	8	11	12				Idem.
31.	Cesárea Rubio Tejero.....	8	7	29				Idem.
32.	Felisa Carral Calleja.....	8	7	7				Idem.
33.	Julia Esteban Gómez.....	8	2	6	Guijo de Galiateo.....	Cáceres....	625	Idem.
34.	María Presentación Hernández Hernández.....	8		13				
35.	Brígida Martín Delgado.....	7		22				Provistas las que pedía.
36.	Teresa Cecilio Alvarez.....	6	8	8				Idem.
37.	Francisca Muñoz Sánchez.....	6	3	20	Aldea del Obispo.....	Cáceres....	625	Idem.
38.	Trinidad García Gutiérrez.....	5	7	6	Alba de Tormes (Auxiliaría de párvulos).....	Salamanca..	625	
39.	Baldomera María Hornero.....	5	6	19				
40.	María Cortés Hernández.....	5	3	12				Provista la que pedía.
41.	Elíscia Calvo Redelino.....	5	1	5				Idem.
42.	Vicenta Hernández Morcillo.....	5		21				Idem.
43.	Julia Nieto y Díaz.....	4	2	24				Idem.
44.	María Mercedes Tapia Riguero.....	2	11		Lumbrales (Auxiliaría de párvulos).....	Salamanca..	625	Idem.
45.	Elisa Arquijo Izaguirro.....	2	7	14	Logroañán (Auxiliaría desdoblada).....	Cáceres....	625	

-EXCLUIDA

D.ª Dolores Hernández Jorge..... Por desempeñar Escuela de oposición con 1.100 pesetas y tener este concurso el único objeto de facilitar el traslado de los Maestros de 625 pesetas, según se determina en la orden de la Dirección general de 19 de Abril de 1911.

1.	D.ª María Francisca Luque Pérez.....	21	2	12	Prado.....	Zamora....	500	
2.	Sofía Aparicio Juanes.....	18	7	26	Cereceda.....	Salamanca..	500	
3.	Purificación García Domínguez.....	13	7	4	Pozuelo de Vidriales.....	Zamora....	500	
4.	Rosalía Maciña González.....	12	4	1				
5.	Inés Gallego María.....	11	2	14	La Cañada.....	Avila.....	150	Provista la que pedía.
6.	María Cruz Alonso Cantarín.....	10	3	17	El Pino.....	Zamora....	500	Sostenida directamente de fondos municipales.
7.	Micaela Fernández García.....	10		10				
8.	Elíscia Martínez Llanos.....	9		5				Provistas las que pedía.
9.	Felipa Cepa Moreno.....	8	11	22	Villanueva del Aceral.....	Avila.....	500	
10.	Jrsefa Cassa Martín.....	8	10	24	Atalaya.....	Salamanca..	500	
11.	Felisa Carral Calleja.....	8	7	7	San Pedro de la Nave.....	Zamora....	500	
12.	María Angeles Cavoro y Morales.....	8	2	7	Canales.....	Avila.....	500	
13.	Julia Esteban Gómez.....	8	2	6	Juquera de Tera.....	Zamora....	500	
14.	Gregoria Payrot Fuentes.....	7		17				Propuesta en 625 pesetas.
15.	Luisa Angelón Ramos.....	6		19	Galleguillos.....	Salamanca..	500	
16.	Atanacia Carmen Muñoz de la Peña.....	5	6	25	Palacios de Bece las.....	Avila.....	500	Provista la que pedía.
17.	María Dolores Bautista de Liebana Fernández.....	4	3	13	Manzanal de los Infantes.....	Zamora....	500	
18.	Petra Morán Fernández.....	4	3	12	San Vicente del Barco.....	Idem.....	500	
19.	Maximina Palenzuelo María.....	3	7	16				
20.	Cipriana Martínez Gutiérrez.....	3	5	26				Provista la que pedía.
21.	Florencia María de Paz González.....	3	2	11	Navahermosa.....	Avila.....	500	Idem.

22	Juana Crespo Rodríguez.....	2	11	3	Matallanes.....	Zamora.....	500	Provisista la que pedía.
23	Mariana Ramos Méndez.....	2	10	3	Pago de San Clemente.....	Cáceres.....	500	Provisista la que pedía.
24	Lucía Crespo García.....	2	8	13	Saucedilla (niñas).....	Idem.....	500	Provisista la que pedía.
25	Marcelina Pérez Guillén.....	2	7	28	Venta de San Vicente.....	Avila.....	500	Provisista la que pedía.
26	Antonía Montalvo Miguel.....	2	6	13	Sagura.....	Ucéres.....	500	Provisista la que pedía.
27	Gabriela Vicente Ica.....	2	6	6	Rivera-Oveja.....	Cáceres.....	500	Provisista la que pedía.
28	Juana María García V. Rizo.....	2	5	11	Hedroso.....	Zamora.....	500	Provisista la que pedía.
29	Taligñaci Jiménez Rino.....	2	4	12	Lober.....	Idem.....	500	Provisista la que pedía.
30	Aurelión López del Valle.....	2	3	23	Grisuelta.....	Zamora.....	500	Provisista la que pedía.
31	Guadalupa Rleno Montero.....	2	3	1	Ortigosa de Tormes.....	Avila.....	500	Provisista la que pedía.
32	Concepción Martínez Cauceado.....	2	2	1	San Cristóbal de Aliste.....	Zamora.....	500	Provisista la que pedía.
33	Florinda Casado Sánchez.....	2	2	2				
34	Luchana Martín Jiménez.....	2	2	5				
35	Manuela Gómez Amo.....	2	2	3				
36	Mariana Macías Peña.....	1	11	12				
37	María Pinto Peñas.....	1	9	12				
38	María de las Nieves Rodríguez González.....	1	6	3				
39	Hermenegilda Francisca Gutiérrez Collado.....	1	5	23				

EXCELSA

D.º Concepción Hernández Rodríguez..... Por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

**Nota.**—No se formula propuesta para la Escuela de Carbajosa de Alba, provincia de Zamora, anunciada como de ambos sexos, con 500 pesetas, para ser provista en Maestro, por ser Escuela de niños dotada con 1.100 pesetas, habiéndose llevado equivocadamente al anuncio, del cual queda excluida.

Se declaran desiertas por falta de aspirantes las Escuelas de ambos sexos, anunciadas para Maestros, de Abigat de Villarino, Berrocal de Huebra, San Pedro del Valle, San Domingo, Casnero, Serranillo, Armenteros, Puebla de San Medel, Cereza de San Medel, Sotomuro, Robiza de Colos, El Arco, Porquiza, Muestras y Peñalvo, en la provincia de Salamanca; Nolla, Constanza, Rivilla de Bañales, Salvadón, Saucedillo, Duruelo, Castiblanco, Los Llanos, Benitos, Sanchoreja, Escalofilla, Valdeoz, San Lorenzo, Tremedal, Retuerto, La Zarza, Hércules del Ojillo, Manjalesgo, Muñico, Garganta de los Hornos, Navadillos, Cañada Pesperra, San Bartolomé de Tormes y Vía, en la de Avila; Seseñades, Muga de Alba, Mahiles, Villaverde de Valerojo, Castrouil, Valparaiso, Villarino de Sanabria, Palacios del Pau, Vallejo de la Guareña, Villarino Tras la Sierra, Cauceal, San Blas, Pineda de Fornosello, Otero de Sanabria, Fignorueta de Arriba, Villar de Fallabes y La Tejera, en la de Zamora.

Igualmente se anuncias para Maestros de los Carnes, Herguilla de la Sierra y Villarino de los Aires, en la provincia de Salamanca; Navandriat y El Barraco, en la de Avila; Naventrederra, Cabeñas, Collado, Nuñomoral, Cabezo y Valdecañas, en la de Cáceres; Foto (de niñas), San Martín del Pedroso, Santa Cruz de los Oubragos, El Pollo, Murries y Cerdillo, Rionor de Castiña, Coso, Sandin y Chanos, en la de Zamora.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.—El Rector, Miguel de Usamuno. Salamanca, 23 de Junio de 1913. P.—2227

Agencia ejecutiva de la primera zona de Tortosa.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de agrericio que me hebo instruyendo por el concepto de Utilidades Préstamos, del primer trimestre del año 1912, se ha dictado con fecha 6 de Marzo último, la providencia, en la cuyos extremos se hallan los siguientes:

«Resultando que de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento dirigido al efecto, y que se halla unido á este expediente, que la finca partida de Camariles, término municipal de Perelló, embargada al deudor Juan Montero Charvarrín, ha sido denegada su anotación preventiva por pertenecer en la actualidad á Enrique Mulet Fores:

»Resultando que igualmente se denegó la anotación preventiva en cuanto á las fincas partida del Pujol, de este término, y partida de Molins del Compte del de Requetes, embargadas al deudor José Colomé Ginovart, por pertenecer en la actualidad, la primera, á Francisco Valdeperez Ferré, y la segunda, á Josefa Riquiez Bel:

»Resultando que igualmente se denegó la anotación preventiva en cuanto á la finca partida Matarot, del término de Perelló, embargada al deudor Jacinto Curto Fores, por pertenecer en la actualidad á Agustín Curto Fores:

»Resultando que igualmente ha sido denegada la anotación preventiva con respecto á la finca partida de Camariles, término de Perelló, embargada á la deudora Rosa Caballs Huerts, por pertenecer en la actualidad á Francisco Román Oid y Teresa Bauñi Casado:

»Resultando que igualmente se denegó la anotación preventiva en cuanto á las fincas partida del Pujol, de este término, y partida de Molins del Compte del de Roquetas, embargadas al deudor José Colomé Ginovart, por pertenecer en la actualidad la primera, á Francisco Valdeperez, y la segunda, á Josefa Rodríguez Bel:

»Resultando que tampoco han sido admitidas las anotaciones preventivas en cuanto á las fincas partida de la Granada y Mesroig, embargadas al deudor Juan Colomé Oid y Juan Colomé Jardí, por pertenecer en la actualidad á Juan Marques Blanch:

»Resultando que lo mismo ha sido denegada la anotación preventiva en cuanto á la casa señalada con el número 19 mo. tercio, de la calle Nueva del Campillo de Santa Clara, embargada al deudor Manuel Soló Agramut, por pertenecer en la actualidad á los hermanos Josefa y Fructuosa Gisbert Gimeno:

Resultando que también ha sido denegada la anotación preventiva en cuanto á la casa situada en el Regues, calle sin nombre, embargada al deudor Juan Tomás Estupílla, por pertenecer en la actualidad á Ramón Malieu Fontanet:

Resultando que igualmente ha sido denegada dicha anotación en cuanto á la finca partida de Pimpl, embargada á la deudora Leonor Pons Pals, por pertenecer en la actualidad á Francisco Cabalt Balague:

Resultando que también ha sido denegada la anotación preventiva en cuanto á la finca partida Plans Nova, del término de la Genla, embargada al deudor

José García Plá, por pertenecer en la actualidad á Joaquín Escobedo Llorens y Concepción Arasa Giroux:

Considerando que, según determina el artículo 5.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900, estableciendo la Contribución sobre utilidades donde hay hipoteca, ésta garantiza el derecho de la Hacienda en la extensión, tiempo y forma que el contrato inscrito garantiza al del prestamista, sin que valga pacto en contrario, y con los beneficios de la hipoteca legal que para los impuestos que gravan los inmuebles concede el artículo 213 de la vigente ley Hipotecaria.

De conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los nuevos adquirentes de las fincas embargadas, para que en el término de cinco días satisfagan en esta Oficina el importe de los recibos que adeudan los deudores, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos contra los citados nuevos adquirentes.

Y resultando de ignorado domicilio los referidos nuevos adquirentes, se publica el presente edicto á los efectos que determinan los párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Torres, 25 de Junio de 1913.—José Blanch. P—2250

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Aixob.

D. Eliaco Valés Albola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Aixob.

Hago saber: Que instruido el expediente que ordena el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para acreditar la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Salvador Sánchez Garrón, esposo de Ana María Carmona Piaz y padre de Federico Sánchez Carmona, que debiera comprenderse en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo de 1914, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 del actual, acordó que existen motivos suficientes para suponer la ausencia ó ignorado paradero de referido individuo, en las condiciones que determina la ley de Reemplazos vigente, puesto que la despareció de esta población en el mes de Mayo de 1895.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan participar á esta Alcaldía las noticias que adquieran sobre la existencia y paradero de referido individuo, cuyas señas personales son las siguientes: edad cuarenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba poblada, cara regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Y para conocimiento general se publica por el presente en Aixob á 23 de Junio de 1913.—E. Vallés. M—2253

#### Alcaldía Constitucional de Cabra (Tarragona).

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Enrique Bonet Batel para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su hermano José Bonet Batel de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 68 del Regla-

mento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por el cual tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bonet Batel, hermano del mozo reclamante, y que con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912, le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1914, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la justicia.

El citado José Bonet Batel es hijo de Juan y Teresa, cuenta treinta y seis años de edad, profesión herrero, estatura 1,585 metros.

Cabra, 26 de Junio de 1913.—El Alcalde, Rafael Ajuja. M—2261

#### Alcaldía Constitucional de Cartagena.

El Alcalde de Cartagena.

Hago saber: Que habiéndose promovido expediente por el mozo Claudio Bonet Soler, que ha de incluirse en el Reemplazo del año próximo por la primera Sección de Quintas de esta ciudad, y con objeto de probar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por estar ausente su padre Blas Bonet Carrasco, y en ignorado paradero hace más de diez años, se hace público á fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde resida el expresado individuo, cuyas señas personales se insertan á continuación, lo participen á esta Alcaldía á los efectos consiguientes:

Y en cumplimiento á lo mandado en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos arriba expresados.

Señas.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, vestía traje oscuro y sombrero redondo.

Cartagena, 28 de Junio de 1913.—El Alcalde. M—2255

#### Alcaldía Constitucional de Cordobilla la Real.

No habiendo comparecido ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, ni presentado los documentos que indica el artículo 103 de la ley el mozo José Manuel Martínez González hasta el 20 del actual que la misma le concedió, se ha instruido el oportuno expediente, conforme dispone el artículo 157 de la Ley y 50 de la Instrucción, en el cual se ha declarado prófugo al indicado mozo, hijo de Manuel y de Francisca, alistado en el actual Reemplazo, que obtuvo el número 1 en el sorteo.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades, Guardia Civil y Agentes la busca y captura de expresado mozo, así como su detención y conducción ante esta Alcaldía ó ante la indicada Comisión mixta.

Cordobilla la Real (Palencia), 27 de Junio de 1913.—El Alcalde, Indalecio Ruiz. M—2256

#### Alcaldía Constitucional de Tijola.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la

ausencia de esta localidad, de más de diez años, de los mozos que al final se expresan, los cuales, nacidos en este término municipal, les correspondería ser alistados en el año próximo; ignorando su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente por el cual tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Mozos que se citan.

Ginés Pérez Ujaldón, hijo de Rafael y Socorro.

José Gallego Quosada, de José y Encarnación.

Santiago Pallarés Jiménez, de Juan y Rosario.

Juan Mitadtel García, de Juan y de Rosario.

Enrique Ochoa Guirado, de Juan y Teófila.

Ventura Marín Sánchez, de Juan y do Carmen.

Juan García Ruada, de Trinidad y do Lina.

Manuel Blanquer Arriago, de Francisco y Rosenda.

José López Cano, de Antonio y do Carmen.

Tijola, 26 de Junio de 1913.—El primer Teniente de Alcalde, Adolfo Guard. M—3260

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía Constitucional de Arzuá.

Vacante una plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas, con la obligación de prestar asistencia gratuita al número de 300 familias pobres del distrito, y que ha de provisorarse por tiempo limitado, se anuncia al público, á fin de que las que se consideren con derecho á solicitarla puedan verificarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inscripción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo que reunir los aspirantes, las siguientes condiciones:

Llevar diez años de ejercicio profesional y portar el título de Médico titulado.

Ser de buena conducta moral y política.

Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, siendo preferidos los que reúnan la primera condición.

Las solicitudes, documentadas en forma, serán dirigidas á esta Alcaldía.

Arzuá, 25 de Junio de 1913.—El Alcalde, José Daro. X—1430

#### Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado los resguardos números 6.267, representativo de 49.000 pesetas nominales, de Interior 4 por 100, y 6.275, de 200 pesetas nominales, de Interior 4 por 100, expedidos á favor de D.ª Concepción González Noriega, se anuncia por tercera vez, á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 30 de Junio de 1913.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—1217

# EL DÍA.—COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

**Baluce general en 31 de Diciembre de 1912.**

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	etas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolada del capital suscrito.....	1.050.000,00	Capital social suscrito.....	3.000.000,00
Idem id. por dividendos pasivos.....	274.425,00	Reserva para fluctuación de valores.....	10.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con Bancos y correspondientes.....	389.006,45	Idem para créditos de dudoso cobro.....	65.000,00
Propiedad inmueble:		Reservas técnicas:	
Predios Urbanos.....	318.059,32	Marítimos: Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	300.078,00
	2.031.490,77	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	245.546,00
Valores mobiliarios:		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada). Negocio español.....	165.373,76
Fondos públicos del Estado español.....	443.156,40	Incendios: Idem de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada). Reaseguros.....	1.292.600,00
Idem id. de Estados extranjeros.....	33.318,08	Idem de siniestros pendientes de liquidación ó pago. (Negocio español).....	39.167,23
Valores Industriales y Comerciales de Empresas españolas.....	31.490,00	Idem de id. id. (Reaseguros).....	350.112,32
Mobiliario y material.....	41.778,42		2.467.877,31
Placas.....	1.368,25		
	551.111,15	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras. (R. Marítimo).....	55.821,22
Saldo activo de la cuenta con las Compañías Reaseguradas y Reaseguradoras:		Idem id. id. (R. Incendios).....	31.696,26
Efectivo (R. Marítimo).....	173.034,94	Depósito en garantía de Compañías reaseguradoras. (R. Marítimo).....	65.133,82
Idem (R. Incendios).....	161.293,30	Idem id. id. (R. Incendios).....	1.084.978,74
Cuenta de depósito de garantía en Compañías reaseguradas. (R. Marítimo).....	131.551,05	Idem id. Subdirecciones y Agencias.....	40.930,82
Idem id. id. (R. Incendios).....	1.771.175,16	Acreedores diversos:	
Otros depósitos.....	41.564,57	Efectos á pagar.....	282.208,22
Cuenta reserva de riesgos en curso á su cargo. (R. Marítimo).....	85.355,00	Dividendo activo no satisfecho.....	1.188,42
Idem id. id. (R. Incendios Negocio español).....	44.612,93	Fondos de provisión para empleados.....	8.964,07
Idem id. id. (Reaseguros).....	539.911,01		1.570.921,57
	2.948.803,96	Excedente.....	7.085,87
Saldo activo de las cuentas con las Agencias de Marítimos.....	302.430,87		
Idem id. id. con las Subirrecciones nacionales de Incendios.....	82.338,95		
Gastos organización ó instalación no amortizados.....	11.557,18		
Anticipos á amortizar.....	41.302,23		
Comisiones descontadas ó adelantadas:			
Correspondientes al año 1910.....	13.416,82		
Idem al 1911.....	19.726,38		
Idem al 1912.....	27.913,22		
	498.695,75		
Deudores diversos:			
Efectos á cobrar.....	628.829,43		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	87.335,56		
Otros deudores.....	299.808,14		
	1.015.773,12		
	7.045.864,75		
Valores nominales:		Valores nominales:	
Depositarios.....	501.964,48	Depósitos.....	501.964,48
	7.547.829,23		7.547.829,23

Madrid, 30 de Junio de 1913.—El Vicepresidente, Miguel Ferrero.—Los Directores Gerentes, G. Stettmund, G. Châtelain.—El Secretario-Contador, Diego La Rosa.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1912.—Cen separación de ramos.

DEBE	Pesetas.	
<i>Marítimos.</i>		
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....	826.400,10	
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	18.463,14	
Idem generales.....	95.441,59	
Comisiones, corretajes y participaciones en beneficios.....	162.543,44	
Contribuciones ó impuestos.....	1.134,01	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	479.940,44	
Intereses de cuenta general.....	6.444,83	
Idem los abonados por los fondos en depósito de garantía....	1.295,64	1.591.663,19
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1912:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	300.078,00	
Deducida la porción reasegurada.....	85.355,00	214.723,00
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>		
	245.546,00	460.269,00
<b>Amortizaciones:</b>		
Gastos de instalación.....	545,75	
Mobiliario y material.....	3.891,00	
Diferencia de cambio.....	6.529,72	
Idem en la enajenación de inmuebles.....	12.140,46	
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	27.625,00	
Idem para fluctuación de valores.....	4.250,00	54.981,93
<hr/>		
<i>Incendios Negocio español.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	248.946,09	
Deducida la porción reasegurada.....	57.166,39	191.785,70
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	43.556,53	
Idem generales.....	62.426,84	
Comisiones, corretajes y participación en beneficios.....	106.693,84	
Contribuciones, timbres ó impuestos.....	8.717,08	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	127.465,53	
Intereses de cuenta general.....	3.411,96	
Idem abonados por los fondos en depósito de garantía.....	3.587,03	547.644,51
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	165.373,76	
Deducida la porción reasegurada.....	44.612,93	120.760,83
<b>Reserva de siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>		
	39.167,23	159.928,06
<b>Amortizaciones:</b>		
Gastos de instalación.....	288,93	
Comisiones procedentes de 1910.....	3.354,20	
Idem id. de 1911.....	3.945,28	
Idem id. de 1912.....	4.652,20	11.951,68
Mobiliario, Material y placas.....	3.104,69	
Créditos incobrables.....	329,29	
Diferencia en la enajenación de inmuebles.....	6.427,30	

HABER	Pesetas.	
Saldo del ejercicio anterior.....		4.729,67
<i>Marítimos.</i>		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	260.647,62	
Deducida la porción reasegurada.....	96.861,90	163.785,72
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>		
	243.626,04	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	1.567.509,23	1.974.920,99
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	8.226,33	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	7.236,95	
Intereses producidos por los f. ndos depositados en garantía..	2.021,87	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	43.510,08	
Beneficios por otros conceptos.....	1.211,77	62.207,50
<b>(Saldo deudor, 69.785,63.)</b>		
<hr/>		
<i>Incendios Negocio español.</i>		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	156.374,54	
Deducida la porción reasegurada.....	35.979,00	120.395,54
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>		
	29.512,52	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	471.797,43	621.705,49
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	4.355,98	
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía..	1.940,73	
Derechos de pólizas, placas y adiciones.....	7.001,82	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	41.994,42	
Beneficios por otros conceptos.....	3.738,81	59.031,16
<b>(Saldo deudor, 65.812,81.)</b>		

Reserva para créditos de dudoso cobro ..... 14.625,00 98.976,89  
 Idem para fluctuación de valores ..... 2.250,00

*Reaseguro extranjero.*

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.119.044,80		
Deducida la porción reasegurada.....	514.847,04	1.604.197,76	
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>			
Gastos de producción.....	15.936,89		
Idem generales.....	75.630,94		
Comisiones, corretaje y participación en beneficios.....	919.311,30		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	1.082.602,90		
Intereses de cuenta general.....	5.307,50		
Idem abonados por los fondos en depósito de garantía.....	19.515,21	3.722.532,50	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.292.600,00		
Deducida la porción reasegurada.....	539.911,01	752.688,99	
<b>Reserva de siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>			
		350.112,32	1.102.801,31
<b>Amortizaciones:</b>			
Gastos de instalación.....	449,45		
Mobiliario y material.....	3.204,36		
Diferencia de cambio.....	23.832,81		
Idem en la enajenación de inmuebles.....	9.998,03		
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	22.750,00		
Idem para fluctuación de valores.....	3.500,00	63.734,65	
<b>Excedente.....</b>			
(Saldo acreedor, 137.934,64.)			7.065,87
			7.749.597,91

*Reaseguro extranjero.*

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.085.166,82		
Deducida la porción reasegurada.....	174.720,88	910.445,94	
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago neta de reaseguros.....</b>			
		532.908,93	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....		3.227.414,52	4.670.769,39
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>			
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	6.775,04		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	13.351,31		
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía.....	33.591,71		
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	301.683,16		
Beneficios por otros conceptos.....	332,49		356.293,71



X-1422

Madrid, 30 de Junio de 1913.

Gaceta de Madrid - Núm. 182 - 1.º Julio 1913

Anexo Núm. I. - Pág. 18

**Europe Company.**

Balanco en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Posetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	28.054,17	
Depósitos y valores del Estado.....	58.715,50	
Mobiliario.....	16.050,15	
Material y placas.....	3.890,73	
Comisiones descontadas:		
Correspondientes al año 1913.....	277,77	
Deudores diversos:		
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	40.457,45	
Fianzas.....	491,06	
<b>SUMA EL ACTIVO.....</b>	<b>147.936,83</b>	

PASIVO		
Pólizas de fundación suscritas.....	4.475,00	
Reservas estatutarias.....	27.061,72	
Idem técnicas para riesgos en curso.....	57.472,91	
Primas anticipadas correspondientes á 1913.....	2.847,56	
Excedente.....	56.079,64	
<b>SUMA EL PASIVO.....</b>	<b>147.936,83</b>	

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE		
Sumas pagadas por siniestros durante el ejercicio: Ganados.....	60.096,85	
Idem por liquidaciones: Juvenil.....	17.090,20	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	26.415,57	
Idem generales.....	55.473,07	
Idem de cobranza.....	9.078,34	
Contribuciones é impuestos..	743,58	
Reservas técnicas:		
Reservas para riesgos en curso.....	57.472,91	
Idem estatutarias.....	15.141,47	
Amortizaciones:		
Por anulación de recibos vencidos, pendientes de cobro en 30 de Diciembre de 1911.....	4.124,89	
Mobiliario: 1/3 parte.....	1.469,10	
Material y placas: 25 por 100..	1.296,90	
Recibos vencidos pendientes de cobro en 30 de Diciembre de 1911 existentes en esta fecha.....	18.380,96	
Excedente.....	56.079,64	
<b>TOTAL.....</b>	<b>322.853,48</b>	

HABER		
Saldo del ejercicio anterior..	46.829,16	
Reservas para riesgos en curso, 1911.....	59.818,99	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos....	151.414,79	
Producto de fondos invertidos:		
Intereses de los valores en rama.....	2.071,00	
Derechos de pólizas, suplementos y guías.....	16.994,75	
Importe de pises y caballerías vendidas.....	3.804,25	
Por otros conceptos.....	2.463,09	
Importe de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1912:		
De ejercicios anteriores.....	18.380,96	
Del ejercicio de 1912.....	22.078,49	
<b>TOTAL.....</b>	<b>322.853,48</b>	

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—Por Europe Company.—El Director general, Antonio Sánchez. X—1425

**L' ASSICURATRICE ITALIANA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS**

Balanco en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		
1. Accionistas, por los 7/8 no desembolsados sobre las N. 10.000 Acciones emitidas al valor nominal de L. 500.....	L. 3.500.000,00	
2. Títulos.....	8.537.760,69	
3. Créditos hipotecarios.....	268.000,00	
4. Efectivo en Caja.....	61.593,05	
5. Depósitos en Bancos y Establecimientos de Crédito.....	71.365,17	
6. Gastos de instalación y mobiliario (extoramente amortizados).....		
7. Deudores varios:		
a) Agencias de la Sociedad.....	L. 751.011,51	
b) Sociedades de Reaseguros.....	228.312,06	
c) Otros por varios conceptos.....	346.053,41	
8. Fianzas en Acciones por su valor nominal y en títulos varios.....	798.850,60	
<b>TOTAL.....</b>	<b>L. 14.854.946,90</b>	

PASIVO		
1. Capital social nominal N. 10.000 Acciones de L. 500.....	L. 5.000.000,00	
2. Fondo de reserva estatutaria acumulado (*).....	747.227,72	
3. Idem de reserva extraordinaria.....	900.000,00	
4. Idem para gastos de instalación y organización:		
Existencia en 31 Diciembre 1911.....	L. 57.422,66	
Importe gastado en 1912.....		
5. Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio á liquidar en el próximo, deducida la parte á cargo de los Reaseguradores.....		
6. Reserva de primas por riesgos no extinguidos el cerrar el ejercicio, deducida la parte á cargo de los Reaseguradores.....		
7. Acreedores varios:		
a) Sociedades de Reaseguro.....	L. 48.861,87	
b) Caja de previsión de los empleados.....	302.814,84	
c) Fondo especial de provisión.....	70.000,00	
d) Otros por varios conceptos.....	227.512,68	
8. Fianzas por su valor en el Activo.....	798.850,00	
9. Beneficio (según cuenta de Ganancias y Pérdidas):		
Por el indiviso del ejercicio anterior.....	L. 6.112,08	
Por el del presente ejercicio.....	649.219,39	
<b>TOTAL.....</b>	<b>L. 14.854.946,90</b>	

(\*) Con la asignación de 1912 asistende á L. 693.848,18.

**L' ASSICURATRICE ITALIANA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS**

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española.**

EJERCICIO DE 1911.

	Pesetas.		Pesetas.
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
1. Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	179.907,31		
Deducida la parte reasegurada.....	90.301,01		
	89.606,50		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			
2. Gastos de producción.....	35.010,69		
3. Gastos generales.....	127.151,98		
4. Comisiones de cobros.....	80.556,58		
5. Contribuciones é impuestos.....	6.888,02		
	249.607,27		
6. Primas abonadas á las Compañías Reaseguradoras.....	269.014,64		
	269.014,64		
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912.</i>			
		<b>SEGUROS</b>	
		Derecho común.      Accidentes del trabajo.	
7. Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	137.870,00	81.002,00	218.872,00
Deducida la parte reasegurada.....	72.426,21	40.501,00	112.927,21
	65.443,79	40.501,00	105.944,79
8. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	73.390,00		
Deducida la cuota correspondiente á las Compañías Reaseguradoras.....	41.192,50		
	32.197,50	32.197,50	138.142,29
Amortizaciones:			
9. Gastos de organización.....	9.132,67		
10. Créditos incobrables.....	2.571,98		
11. Beneficios del ejercicio.....	37.914,12		
	796.019,27		
			796.019,27
			X-1426

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

SEGUROS			
Derecho común.	Accidentes del trabajo.		
127.332,00	70.472,00	197.804,00	
67.785,42	35.236,00	103.021,42	
59.546,58	35.236,00	94.782,58	94.782,58

1. Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	127.332,00	70.472,00	197.804,00	
Deducida la porción reasegurada.....	67.785,42	35.236,00	103.021,42	
	59.546,58	35.236,00	94.782,58	94.782,58
2. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....			70.470,00	
Deducida la cuota correspondiente á las Compañías Reaseguradoras.....			39.735,00	
			30.735,00	125.517,58
3. Primas del ejercicio netas de anulaciones y extinciones:				
Por seguros de Derecho común.....	265.251,41			
Por seguros de Accidentes del trabajo.....	243.006,17			508.257,58
4. Derechos de póliza y adiciones.....				15.803,87
5. Comisiones y gastos percibidos por reaseguros cedidos.....				192.644,64
6. Producto de los fondos invertidos:				
Intereses producidos por los títulos depositados en la Caja general de Depósitos.....				13.792,60

Certifico conforme.—Barcelona, 25 de Junio de 1912.—E. Director de la Sucursal española, E. G61.

**La Dusseldorf.**

COMPANIA DE SEGUROS MARÍTIMOS,  
FLUVIALES Y TERRESTRES

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Francos.	
Obligaciones de los Accionistas.....	2.812.500,00	
Cartera, títulos y valores...	1.282.680,10	
Caja.....	7.061,60	
Inmuebles.....	353.178,50	
Mobiliario, deducción hecha de una amortización de 150 francos.....	1.350,00	
<b>Dendores:</b>		
Banqueros... 970.010,60		
Agencias. La mayor parte de esta suma representa primas vencedoras después del 31 de Diciembre de 1912.	1.444.784,50	2.414.795,10
		6.871.565,30

PASIVO		
Capital social.....	3.750.000,00	
Acresedores.....	378.974,90	
Dividendos de la Compañía Internacional, no satisfechos.....	731,20	
Fondos de reserva.....	166.121,00	
Reserva para timbre de Acciones y gastos de emisión.	16.250,00	
Idem por siniestros no liquidados y riesgos en curso, etc., devueltos á la cuenta de 1913.....	2.479.450,00	
Beneficio.....	80.038,20	
		6.871.565,30

Barcelona, 25 de Junio de 1913.—El Subdirector de la Sucursal Española.

Balanza especial de las operaciones realizadas en España por esta Compañía durante el ejercicio de 1912, establecida con arreglo al artículo 33 de la Ley de Presupuestos de 27 de Marzo de 1900.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península é islas adyacentes, durante el ejercicio de 1912:

5.640 pólizas.

Importe total de las primas recaudadas durante el año de 1912:

Pesetas, 61.215,27.

Barcelona, 25 de Junio de 1913.—El Subdirector de la Sucursal Española.  
X—1427

**Balanza general de las existencias y saldos á favor que constituye el capital Activo de la Sociedad anónima de Seguros sobre enfermedades La Verdadera Unión Española, bajo la Gerencia de D. Juan Mutgé, de esta ciudad, y de las obligaciones y saldos que forman el Pasivo.**

ACTIVO		
Accionistas. Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	22.500,00	
Caja. Efectivo s/. arqueo.....	1.864,05	
Crédit Lyonnais. Saldo, según comprobante de nuestra cuenta corriente.....	1.461,82	
Valores en Cartera. Por seis Títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, según resguardos comprobantes.....	27.500,00	
Representantes. Saldo de los que adeudan, según sus cuentas corrientes.....	30.816,20	
Efectos á Negociar. Por 27 Letras pendientes de negociación c/o varios Representantes, según libro comprobante.....	2.285,15	
		86.427,92

PASIVO		
Capital. Por el social suscrito.....	50.000,00	
Reservas. Siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	22.285,00	
Representantes. Saldo de los que acreditan, según sus cuentas corrientes.....	414,25	72.699,25
Pérdidas y Ganancias. Excedente.....	13.728,07	
		86.427,92

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE		
Sumas pagadas por siniestros.	316.287,50	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	56.371,30	
Idem generales.....	102.819,95	
Comisiones de cobro.....	41.995,70	
Impuestos varios.....	6.740,80	207.927,75
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	22.285,00	
Amortizaciones:		
Retirado por los		

Sres. Mutgé y Peidro.....	25.181,50	
Dividendos satisfechos del ejercicio anterior.....	7.222,15	
Créditos incoobrables.....	3.102,85	
Daño en la negociación de varias letras....	222,75	
Gastos custodia de nuestros valores.....	6,48	35.735,73
Saldo acreedor.....		13.728,07
		595.964,05

**H A B E R**

Saldo del ejercicio anterior...	32.403,55	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	11.516,00	
Primas del ejercicio, realizadas.....	550.847,70	
Productos de los fondos invertidos:		
Cupones de los valores en cartera.....	1.196,70	
		595.964,05
		X—1424

**Banco de España.**

El día 15 de Julio próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 53 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, con sujeción al cuadro que se halla al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1913.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X—